



DEL REY DON ALONSO DE CASTILLA  
Y DE LEON ANO DE MIL E SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y OCHO.

Y Dem

Referidos= todo lo qual Representa esta Ciudad  
en manifestaron de su buen deseo y afecto para que  
si le pareciere por de combenencia En lo adelante  
tenga presente, esperando a la Resolucion de su Magestad  
el mas seguro auiento para que se mantenga y adde  
tanto dho Caudal y el Beneficio desta Republica = La  
Ciudad auiendo oydo dha Proposicion acordo que para  
Resolver lo que combenga Sobre que se de por executado del  
dho encargo delposito al Señor Don Luis Salas, se tiene para  
el primer Ayuntamiento a Todos los Caualleros Regido y  
señores Don felix Andres O Alonso Perymonte y Don Luis  
de Sarmosa Reg = Dieron que desde luego admiten la execucion  
del Señor Don Luis Salas y que la Citazion sea para  
nombrar de nuevo persona en su lugar Para el cargo del  
Patron delposito =

Al Señor Don Luis Salas Dijo que se pida la suplica que  
se tiene hecha a esta Ciudad nombrando desde luego persona que  
de Cobro a las dependencias delposito; y hablando con  
el respecto de dicho Proetla no le gane perdunio de el  
aora ninguna delas que han estado a su Cargo por esta  
raon. y assi lo requiere y pide se le de por testimonio =  
La Ciudad auiendo oydo dho se acuerda lo  
acordado =

Colegio de los niños

Hicose Relacion a las Constituciones y Reglas del Colegio